

ENRED: BECA PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO

Entidad

SCRD

Descripción

Incentivar la sostenibilidad de procesos que fomenten el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la cadena de valor del ecosistema social y cultural en los Distritos Creativos priorizados: (i) San Felipe, (ii) Diverso La Playa, (iii) Candelaria - Santa Fe, (iv) Centro Internacional y, (v) Teusaquillo.

Línea estratégica

Gestión cultural

Área(s)

Actividades de la economía creativa y cultural

Número de estímulos:

20

Total de recursos:

\$ 664.400.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán 4 estímulos por valor individual de treinta y tres millones doscientos veinte mil pesos M/CTE (\$33.220.000) por cada una de las categorías.

Justificación

La Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa del año 2019 *“es un instrumento de planeación de largo plazo, que busca fortalecer el ámbito económico de la cultura y la creatividad de la ciudad de Bogotá, protegiendo los derechos y las libertades culturales de quienes habitan la ciudad”*. Esta política pública estableció cinco líneas de acción para dar respuesta de manera pertinente a las necesidades identificadas del sector cultural y creativo. Una de las líneas estratégicas se denomina: *“Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas”*. Dentro de esta línea de acción se encuentra la estrategia *“Distritos Creativos”* definidos como *“espacios geográficamente delimitados donde convergen la cultura, la creatividad y el emprendimiento, y funcionan como áreas de desarrollo social, cultural y económico”*.

En Bogotá están reconocidos jurídicamente 15 Distritos Creativos y Culturales que se presentan a continuación: (i) Distrito Creativo La Candelaria - Santa Fe, (ii) Distrito Creativo Chapinero, (iii) Distrito Creativo La 85, (iv) Distrito Creativo Diverso La Playa, (v) Distrito Creativo San Felipe, (vi) Distrito Creativo Teusaquillo, (vii) Distrito Creativo Usaquén, (viii) Distrito Creativo Parque de la 93, (ix) Distrito Creativo Centro Internacional, (x) Distrito Creativo

Bronx, (xi) Distrito Creativo Fontibón, (xii) Distrito Creativo Ciencia Tecnología e Innovación, (xiii) Distrito Creativo La Castellana, (xiv) Distrito Creativo El Campín y, (xv) Distrito Creativo Zona Industrial.

Con el propósito de incentivar la sostenibilidad del ecosistema social y cultural en los Distritos Creativos; la Dirección de Economía, Estudios y Política, mantiene la oferta de la presente convocatoria de estímulos para fomentar el trabajo colaborativo entre los diversos agentes, fortalecer sus propuestas e iniciativas y fomentar los encadenamientos productivos y la oferta creativa y cultural territorial de los **Distritos Creativos priorizados para la presente convocatoria**: (i) San Felipe, (ii) Diverso La Playa, (iii) Candelaria - Santa Fe, (iv) Centro Internacional y, (v) Teusaquillo.

La oferta de esta beca se sustenta, en parte, en los resultados de un mecanismo de consulta aplicado a agentes culturales de los Distritos Creativos quienes validaron su continuidad planteando acciones de mejora para la cualificación de la misma. Asimismo, se tuvieron en consideración las observaciones presentadas por las y los ganadores de la beca en la versión anterior, todo esto, conjugado con las apuestas de la entidad.

Objeto

Incentivar la sostenibilidad de procesos que fomenten el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la cadena de valor del ecosistema social y cultural en los Distritos Creativos priorizados: (i) San Felipe, (ii) Diverso La Playa, (iii) Candelaria - Santa Fe, (iv) Centro Internacional y, (v) Teusaquillo.

Las propuestas deberán garantizar en su desarrollo la implementación de trabajo colaborativo que involucre como mínimo dos (2) agentes del Distrito Creativo por el cual participan o con procesos o trabajo en él, e impactar, mínimamente, dos (2) eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa. **Ver enlace:** [Cadena de Valor Economía Cultural y Creativa.pdf](#)

Esta convocatoria está dirigida a todos aquellos procesos que hacen parte de la economía cultural y creativa, la cual involucra más de 80 actividades. **Ver enlace:** [Listado Actividades Economía Cultural y Creativa.pdf](#)

Como estrategia para fomentar el acceso y la participación, esta convocatoria, **otorgará 5 puntos**, a propuestas postuladas por, o que estén dirigidas a personas pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales y sectores sociales: mujeres, jóvenes (entre 18 y 28 años), pueblos étnicos, personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y víctimas del conflicto armado. Para el caso de los grupos poblacionales mujeres y jóvenes su condición se validará con el documento de identidad; por su parte, para acreditar la condición de discapacidad se deberá aportar el certificado de discapacidad expedido por la Institución Prestadora del Servicio de Salud (IPS); las personas Víctimas del conflicto armado deberán aportar el Registro Único de Víctimas y; finalmente, en relación con los sectores LGBTIQ+ y personas pertenecientes comunidades o pueblos étnicos, se deberá indicar en el formato de presentación de la propuesta si es presentada por un agente perteneciente a estos sectores sociales o si está dirigida a los mismos.

Nota 1. Mapa delimitación Distritos Creativos de Bogotá: <http://tinyurl.com/Mapa-Distritos-Creativos>

Nota 2. Las y los participantes sólo podrán postularse en una de las categorías ofertadas en la presente convocatoria

Nota 3. La priorización de los cinco (5) Distritos Creativos se determinó teniendo cuenta el nivel de avance en la implementación de la Política Pública de Economía Cultural y Creativa - PPDECC de cada uno de estos territorios, la articulación con aliados públicos y privados que ya se venía dando desde distintos agentes territoriales, la identificación de agendas culturales y acciones para 2024 articuladas a la PPDECC, la presencia de actores en el territorio con agendas propias de activación de cada Distrito Creativo, el impacto en la ciudadanía y la oferta cultural y creativa dentro del polígono específico.

Nota 4. Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

hasta las 17:00:00 horas del último día.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	11/06/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	19/06/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas.
Fecha de cierre	29/07/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	08/08/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	20/09/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	25/11/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Personas jurídicas con y sin ánimo de lucro, que acrediten domicilio, proceso o trabajo en el Distrito Creativo por el cual participan y experiencia en la ejecución de mínimo tres (3) proyectos o iniciativas relacionadas con las actividades de la Economía, Cultural y Creativa en el polígono del Distrito Creativo para el cual presentan una propuesta. Para la verificación de este requisito, las y los participantes deberán aportar los soportes de la ejecución de los proyectos o iniciativas en los cuales se indique de manera clara la ubicación en la que se ejecutaron.
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo dos (2) integrantes que acrediten residencia, proceso o trabajo en el Distrito Creativo por el cual participan y experiencia en la ejecución de mínimo tres (3) proyectos o iniciativas relacionadas con actividades de la Economía, Cultural y Creativa en el polígono del Distrito Creativo para el cual presentan una propuesta. Para la verificación de este requisito, las y los participantes deberán aportar los soportes de la ejecución de los proyectos o iniciativas, en los cuales

Tipo participante	Descripción
	se indique de manera clara la ubicación en la que se ejecutaron. En caso de que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada integrante de la agrupación.

Quienes no pueden participar

Quienes establezca las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

No aplica

Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la gestión cultural, en el desarrollo de iniciativas o empresas del sector cultural y creativo, gestión de proyectos con énfasis en economía cultural y creativa o en el campo del patrimonio cultural.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años de experiencia en el diseño o ejecución de proyectos relacionados con economía cultural y creativa.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años de experiencia en gestión cultural o en diseño o ejecución de proyectos relacionados con economía cultural y creativa.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
de la agrupación.	Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue el formato para presentación de propuestas publicado en la sección Formatos. Una vez diligencie la totalidad de los ítems solicitados, guárdelo en archivo PDF para que posteriormente pueda cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además,	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	lea atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.		
Soportes de experiencia o trayectoria	<p>Presente en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (persona jurídica o agrupación y sus integrantes según corresponda), las fechas de la realización de dichas actividades, procesos, iniciativas o proyectos y la ubicación donde fueron llevadas a cabo.</p> <p>Nota 5. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por las o los mismos participantes.</p>	pdf	15 mb
Certificado de discapacidad (Opcional)	Para uso exclusivo de esta convocatoria, las y los participantes deberán aportar el certificado de discapacidad expedido por la Institución Prestadora del Servicio de Salud (IPS) o Secretaria Distrital de Salud. También se	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	considerará válida la historia clínica o certificación médica. (Opcional)		
Registro Único de Víctimas (Opcional)	Registro Único de Víctimas (Opcional).	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Categoría 1. Distrito Creativo San Felipe

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 6. En caso de que alguna categoría se declare desierta, no cuente con el número de propuestas suficientes para otorgar los estímulos o resulten recursos remanentes, estos podrán asignarse a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Nota 7. El puntaje mínimo de selección en cada una de las categorías será de setenta (70) puntos.

Nota 8. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “Estrategia de trabajo colaborativo y calidad”. De persistir el empate se acudirá al criterio “Viabilidad técnica y económica de la propuesta”

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre la justificación, los objetivos y las actividades y el cronograma de la propuesta.	0 a 25
2	Estrategia de trabajo colaborativo y calidad: propuesta de articulación y calidad artística y cultural.	0 a 30
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 25
4	Pertinencia de la propuesta en función del fortalecimiento de la cadena de valor del ecosistema social y cultural en el Distrito Creativo.	0 a 15
5	Si la propuesta es postulada por, o está dirigida a personas pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales y sectores sociales: mujeres, jóvenes (entre 18 y 28 años), pueblos étnicos, personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y víctimas del conflicto armado; obtendrá cinco (5) puntos.	0 a 5

Nombre ronda

Categoría: Categoría 2. Distrito Creativo Diverso La Playa

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 6. En caso de que alguna categoría se declare desierta, no cuente con el número de propuestas suficientes para otorgar los estímulos o resulten recursos remanentes, estos podrán asignarse a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Nota 7. El puntaje mínimo de selección en cada una de las categorías será de setenta (70) puntos.

Nota 8. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “Estrategia de trabajo colaborativo y calidad”. De persistir el empate se acudirá al criterio “Viabilidad técnica y económica de la propuesta”.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre la justificación, los objetivos y las actividades y el cronograma de la propuesta.	0 a 25
2	Estrategia de trabajo colaborativo y calidad: propuesta de articulación y calidad artística y cultural.	0 a 30
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 25
4	Pertinencia de la propuesta en función del fortalecimiento de la cadena de valor del ecosistema social y cultural en el Distrito Creativo.	0 a 15
5	Si la propuesta es postulada por, o está dirigida a personas pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales y sectores sociales: mujeres, jóvenes (entre 18 y 28 años), pueblos étnicos, personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y víctimas del conflicto armado; obtendrá cinco (5) puntos.	0 a 5

Nombre ronda

Categoría: Categoría 3. Distrito Creativo Candelaria – Santa Fe

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 6. En caso de que alguna categoría se declare desierta, no cuente con el número de propuestas suficientes para otorgar los estímulos o resulten recursos remanentes, estos podrán asignarse a una propuesta de otra

categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Nota 7. El puntaje mínimo de selección en cada una de las categorías será de setenta (70) puntos.

Nota 8. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “Estrategia de trabajo colaborativo y calidad”. De persistir el empate se acudirá al criterio “Viabilidad técnica y económica de la propuesta”.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre la justificación, los objetivos y las actividades y el cronograma de la propuesta.	0 a 25
2	Estrategia de trabajo colaborativo y calidad: propuesta de articulación y calidad artística y cultural.	0 a 30
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 25
4	Pertinencia de la propuesta en función del fortalecimiento de la cadena de valor del ecosistema social y cultural en el Distrito Creativo.	0 a 15
5	Si la propuesta es postulada por, o está dirigida a personas pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales y sectores sociales: mujeres, jóvenes (entre 18 y 28 años), pueblos étnicos, personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y víctimas del conflicto armado; obtendrá cinco (5) puntos.	0 a 5

Nombre ronda

Categoría: Categoría 4. Distrito Creativo Centro Internacional

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 6. En caso de que alguna categoría se declare desierta, no cuente con el número de propuestas suficientes para otorgar los estímulos o resulten recursos remanentes, estos podrán asignarse a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Nota 7. El puntaje mínimo de selección en cada una de las categorías será de setenta (70) puntos.

Nota 8. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “Estrategia de trabajo colaborativo y calidad”. De persistir el empate se acudirá al criterio “Viabilidad técnica y económica de la propuesta”.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre la justificación, los objetivos y las actividades y el cronograma de la propuesta.	0 a 25
2	Estrategia de trabajo colaborativo y calidad: propuesta de articulación y calidad artística y cultural.	0 a 30
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 25
4	Pertinencia de la propuesta en función del fortalecimiento de la cadena de valor del ecosistema social y cultural en el Distrito Creativo.	0 a 15
5	Si la propuesta es postulada por, o está dirigida a personas pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales y sectores sociales: mujeres, jóvenes (entre 18 y 28 años), pueblos étnicos, personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y víctimas del conflicto armado; obtendrá cinco (5) puntos.	0 a 5

Nombre ronda

Categoría: Categoría 5. Distrito Creativo Teusaquillo

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 6. En caso de que alguna categoría se declare desierta, no cuente con el número de propuestas suficientes para otorgar los estímulos o resulten recursos remanentes, estos podrán asignarse a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Nota 7. El puntaje mínimo de selección en cada una de las categorías será de setenta (70) puntos.

Nota 8. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "*Estrategia de trabajo colaborativo y calidad*". De persistir el empate se acudirá al criterio "*Viabilidad técnica y económica de la propuesta*".

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre la justificación, los objetivos y las actividades y el cronograma de la propuesta.	0 a 25
2	Estrategia de trabajo colaborativo y calidad: propuesta de articulación y calidad artística y cultural.	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 25
4	Pertinencia de la propuesta en función del fortalecimiento de la cadena de valor del ecosistema social y cultural en el Distrito Creativo.	0 a 15
5	Si la propuesta es postulada por, o está dirigida a personas pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales y sectores sociales: mujeres, jóvenes (entre 18 y 28 años), pueblos étnicos, personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y víctimas del conflicto armado; obtendrá cinco (5) puntos.	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, tendrán derecho a:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

Nota 9. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja —PAC—. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, las siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para lo cual la ganadora o ganador deberá entregar el Plan de Mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como ganadora o ganador de la beca con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la Dirección de Economía, Estudios y Política.
4. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
5. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la

- ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
6. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
 7. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
 8. Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
 9. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
 10. Participar en las estrategias de socialización definidas por la SCR D, entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
 11. Autorizar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
 12. Participar, cuando sean convocados, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.
 13. Incluir la imagen institucional y reconocerla en todos los espacios.
 14. Solicitar aprobación del área de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, con el fin de dar un adecuado uso de la imagen institucional Programa Distrital de Estímulos - PDE, para distribuir, publicar y socializar piezas de comunicación relacionadas con la ejecución de la propuesta ganadora.
 15. La ganadora o ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del PDE y las entidades que lo ejecutan, así como dar manejo adecuado y pertinente a esta; suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos se requiera. La ganadora o ganador mantendrá indemne al PDE y a las entidades que lo ejecutan ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)